



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



DICTAMEN TECNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25)

Lugar y fecha: 02 de diciembre de 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Domingo Martínez de Irala

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Abg. Claudelino Bogado

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Esta Secretaria General emite el presente dictamen en vista a que no contamos con una unidad especializada para realizar un estudio técnico en cuanto a los requerimientos de las especificaciones técnicas para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - ID478883**, el objeto de la convocatoria es la contratación de consultoría en contrataciones públicas para el asesoramiento en la ejecución de adquisiciones en el ejercicio fiscal 2026 en el marco de los servicios e inversiones prevista por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala a favor de la ciudadanía ya que de no ejecutarlo en tiempo y forma se estaría causando perjuicios al interés de los habitantes en cuanto al desarrollo de inversiones y el normal desenvolvimiento de los habitantes de la comunidad ya que entre los proyectos planificados se encuentran inversiones que afectarían directamente el desarrollo y el bienestar de las personas en especial los que están en situaciones vulnerables, a esto se suma que en la UOC solo se cuenta con la cantidad mínima de funcionario y se requiere de una asistencia técnica para la agilización y adecuación a las normativas de los procesos a ejecutar, que sin la contratación de referencia se retrasaría o no se ejecutaría los proyectos y programas planificada por la Municipalidad lo cual generaría un daño y/o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las términos de referencia o criterios de evaluación son mínimos de cumplimiento básico para potenciales oferentes, existen muchos proveedores quienes ofertan en el mercado, los servicios solicitados no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los interesados, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica una marca específica ni de otro derecho intelectual exclusivo, para que de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General



María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioidrala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay